

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-2608/2022)

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se sirva informar, a través de sus autoridades y organismos competentes, cuanto se le requiere a continuación:

- a. Monto de la partida presupuestaria dispuesta, para el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, durante el ejercicio 2022.
- b. Monto ejecutado de la partida mencionada en el punto a), a la fecha.
- c. Si la partida concedida alcanza, o se ha solicitado reasignación de partidas para finalizar este ejercicio 2022.
- d. Cuáles son los programas, formulación de políticas contra la violencia por razones de género y/o acciones, para las cuales se dirige el grueso del crédito presupuestario.
- e. Que políticas públicas diseñó, a la fecha este Ministerio, para prevenir erradicar y reparar las violencias por motivo de género y para asistir integralmente a las personas en esa situación en todos los ámbitos. Describa la ejecución de cada una de ellas.
- f. Especifique la evaluación sobre su cumplimiento y resultados alcanzados.
- g. Cuántas acciones se articuló y coordinó tendientes a la identificación de necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de violencia por motivo de género.
- h. Sírvase nombrar las jurisdicciones y entidades del Estado nacional, gobiernos provinciales, municipales con los cuales se coordinaron acciones y cooperaron a fin de asegurar la transversalización de las políticas contra las violencias por motivo de género.
- i. Enumere y determine la cantidad de convenios suscriptos con el Estado nacional, los estados provinciales, municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de prevención de las violencias por motivos de género y asistencia y protección a las personas que se encuentran en esa situación.

- j. Cantidad de demandas efectivas recibidas de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes temáticas vinculadas a las políticas públicas en materia de violencias por motivos de género, determinando el número y/o cantidad de soluciones logradas y/o resueltas.
- k. Número de espacios generados para la articulación de diálogo entre actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil. ¿Entre quienes se promovieron? Jurisdicciones del Estado nacional donde se impulsaron y resultado de los mismos.
- l. Sírvase enumerar los documentos e informes elaborados, en cuanto objeto y finalidad del Ministerio, para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales.
- m. Determine la cantidad de acciones, diseñadas, ejecutadas y coordinadas para lograr fortalecer el acceso a la justicia en caso de violencia por motivos de género.
- n. Número de profesionales del derecho que integran el cuerpo de Abogados del Ministerio. Cantidad de personas atendidas y representadas ante los Tribunales competentes.

Juan C. Romero.- Guadalupe Tagliaferri.- Ignacio A. Torres.- Mariana Juri.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Edith E. Terenzi.- María B. Tapia.- Mercedes G. Valenzuela.- Lucila Crexell.- Stella M. Olalla

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

Al iniciar su gobierno, el actual Presidente, modificó la ley 22.250 e incorporó como nuevo Ministerio el “De las Mujeres, Género y Diversidad”. El mismo se encuentra institucionalmente conformado con su Ministro y tres Secretarías de: Políticas contra la Violencia por Razones de Género; b) Políticas de Igualdad y Diversidad y c) Unidad de Gabinete de Asesores. Consta además con las siguientes Subsecretarías: a) Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad; b) Abordaje Integral de las Violencias por razones de Género; c) Programas Especiales contra la Violencia por razones de Género. d) Políticas de Igualdad; Políticas de Diversidad y e) Gestión Administrativa.

Tal despliegue de secretarías, subsecretarías y tan vasta competencia nos hace preguntarnos – justo en un momento de ajuste para algunas partidas como la educación y salud -, cuál es la partida presupuestaria, final, que se le otorgará, a este Ministerio, en el año que estamos transitando dado tan

vastos objetivos y competencias expuestos y señalados en su página institucional.

Nuestra duda surge a partir de que para el año 2022 el presupuesto para todo su accionar es de \$ 15.865 millones, mientras que durante el año 2021, recibieron \$11.400 millones extra, dividido en tres partidas que se le otorgaron en los últimos meses. A pesar de que dicho ministerio fue la tercera cartera con mayor subejecución presupuestaria, con un 53% de ejecución.

Por ello asombra que para el 1º de diciembre del 2021, el presupuesto vigente del ministerio era de \$17.580 millones, de acuerdo a datos disponibles en Presupuesto Abierto, más que duplicando el de septiembre y casi triplicando el original.

A lo largo del año 2021, la Jefatura de Gabinete habilitó tres ampliaciones presupuestarias, como confirman desde el MMGyD, concentradas en los últimos meses del año: una en septiembre, otra en octubre y la última en noviembre, autorizada a través del Decreto 809/2021 el 25 de noviembre del 2021.

Este decreto habilita aumentos en la mayor parte de los ministerios y organismos del gobierno nacional, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el de Justicia y Derechos Humanos, el de Seguridad, el de Ciencia Tecnología e Innovación, el de Economía y el de Desarrollo Social.

Lo que vuelve a sorprender es que, para diciembre/21, en ninguno de estos casos el presupuesto se había triplicado con respecto al inicial, cuanto sí necesitó el Ministerio que nos ocupa.

En general la diferencia entre el crédito inicial otorgado a los distintos Ministerios y el vigente para diciembre del 2021, rondó aproximadamente en un 26 % de aumento para cada una de las jurisdicciones mencionadas

¿Por qué este Ministerio que nos ocupa, necesitó tres partidas extra? Y no sólo ha llamado nuestra atención, la situación señalada, sino que dicho crecimiento, también le llamó la atención – y así lo manifestó -, la Señora Delfina Schenone Sienra, responsable del área de políticas del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, en diálogo con un medio de comunicación.

La ejecución presupuestaria, de este Ministerio, para el 1º de diciembre del 2021 fue, según se informa en el sitio web Presupuesto Abierto, del 53,4%.

Es el tercer porcentaje más bajo de ejecución de toda la Administración Nacional para diciembre.

En octubre del 2021, la situación no era muy distinta: de acuerdo al Informe de Ejecución del Gasto, de los \$10.910 millones disponibles para ese momento, solamente se habían ejecutado \$6.330 millones, un 58%. Para septiembre del 2021 había programas del MMGyD que mostraban una muy baja ejecución, según datos brindados por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ejemplo: Políticas de Igualdad y Diversidad se había ejecutado apenas el 0,5% de lo presupuestado; acciones vinculadas al Programa PRODUCIR solo el 7,3% de los \$74 millones disponibles; Acciones de Protección contra la Violencia por Razones de Género, solamente el 37,2%; y acciones vinculadas al Programa ARTICULAR solamente el 50,6%.

Frente a esta realidad consideramos que el accionar de este Ministerio, carece de efectividad en sus acciones y no es el deseado ni el esperado, tal como lo afirmarían las expertas en la temática consultadas por un reconocido medio periodístico que además solicitaron “... una llegada más federal e insistieron en que la realidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+ en las ciudades no es equiparable a la de áreas rurales y regiones de pueblos originarios...”

Y tal lo mencionara Ada Rico, presidenta de la Asociación Civil La Casa del Encuentro, se necesita un esquema más extendido en todo el país, para que, el Programa Acompañar tenga un más fácil acceso, menos burocracia y el pleno funcionamiento a nivel nacional de todas las medidas anunciadas...”

Las expertas consultadas enfatizan que un aspecto clave a mejorar es el acceso al patrocinio jurídico gratuito de las víctimas. El cuerpo de abogados creado por ley, que a mediados del año pasado pasó a la órbita de este Ministerio, que nos ocupa. Las ONG y asociaciones sostienen que registran reclamos y pedidos porque hay dificultades para contar con esa ayuda y no se vislumbran avances.

Del análisis de las diversas competencias, su eficacia como órgano ministerial y cumplimiento sobre el desarrollo de los programas y demás obligaciones asumidas, como los dichos de las especialistas consultadas, el accionar y eficacia del este Ministerio nos dejan muchas dudas; no sabemos si sus programas están cambiando la realidad de la mujer víctima de violencia, sin olvidar, la difícil situación por la que atraviesa nuestra sociedad que exige del poder administrador una especial visión a la hora de la asignación de recursos para asegurar un máximo aprovechamiento y evitar el despilfarro.

Es por todo ello, que solicito la aprobación de este proyecto por el cual conoceremos la realidad y tendremos certezas sobre la operatividad del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

Juan C. Romero.- Guadalupe Tagliaferri.- Ignacio A. Torres.- Mariana Juri.- Silvia del Rosario Giacoppo.- Edith E. Terenzi.- María B. Tapia.- Mercedes G. Valenzuela.- Lucila Crexell.- Stella M. Olalla

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES